

# Normativa del portal de autónomos de Cantabria en red





# 1 Índice

## Tabla de contenido

<b>1</b>	<b>INDICE</b>	<b>1-2</b>
<b>2</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2-3</b>
<b>3</b>	<b>DEFINICIÓN DE TIPOS DE USUARIOS</b>	<b>3-4</b>
<b>3.A</b>	<b>PRESTADORES DE SERVICIOS -&gt; PROFESIONALES</b>	<b>3-4</b>
3.A.1	SECTOR	3-4
3.A.2	FORMA JURÍDICA	3-5
3.A.3	FACTURACIÓN	3-6
3.A.4	PERSONAL	3-6
3.A.5	SEDE SOCIAL	3-6
<b>3.B</b>	<b>CIUDADANÍA DEMANDANTE DE SERVICIOS -&gt; USUARIOS</b>	<b>3-6</b>
<b>3.C</b>	<b>VISITANTES -&gt; VISITANTES</b>	<b>3-6</b>



## 2 Introducción

El objeto de este documento es la definición de los tipos de usuarios del portal objeto del proyecto y la normativa que les afecta.



## 3 Definición de tipos de usuarios

En este apartado se detallan las características requeridas para clasificar al visitante del portal según su interacción con el mismo:

### 3.a Prestadores de servicios -> profesionales

Englobamos en este apartado a las empresas/personas que actúan como usuarios del portal y son prestadores de servicios a todos los demás usuarios del portal. Reciben, por tanto, evaluación de sus actividades y son el objetivo básico de la iniciativa. Su característica común consiste en ser “pequeños” o “emergentes”. Los denominaremos “miembros” de la comunidad.

El objetivo son los autónomos reales y microempresas, con especial atención a los emprendedores / innovadores.

Se excluyen explícitamente los falsos autónomos (autónomos dependientes) ya que se asimilan a empleados de las empresas (es una figura muy habitual en el transporte de paquetería, por ejemplo).

#### 3.a.1 Sector

Se limitará a los CNAE contenidos en la sectorización que está definida en la base de datos de empresas de Sodercan, es decir, industria y servicios a la industria en sus diferentes variantes, es un enfoque hacia los técnicos autónomos en las diferentes áreas (legal, arquitectura, construcción, electricidad, electrónica, fontanería, calefacción, informática, etc.) y a industriales (pequeños transformadores, pequeños fabricantes, etc.)

Las áreas consideradas serán, en Fase I (se aceptarán sinónimos comúnmente aceptados):

- Tecnologías de la información
  - Venta de hardware/software
  - Técnicos de sistemas
  - Desarrollo de software
  - Desarrollo Web
  - Servicios de asistencia técnica
- Artes gráficas
  - Imprenta
  - Maquetación
  - Distribución
  - Diseño
- Consultoría
  - Financiera
  - Fiscal
  - Estratégica
  - Legal
  - Calidad
  - Medio ambiental
  - Tecnológica
- Electrónica
  - Consumo (Línea marrón, línea blanca, minorista)
  - Industrial (PLC, transformación, control de plantas, etc..)
  - Servicios asistencia técnica



- Venta componentes
- Formación
  - Reglada / concertada
  - Teleformación
  - No reglada
  - complementaria
- Investigación y desarrollo
  - Medicina
  - Electrónica
  - Procesos y procedimientos
  - Componentes
  - Renovables
  - Domótica y control
- Reciclaje
  - Gestión de residuos
  - Reutilización
  - Medio ambiente
- Seguridad
  - Medios de protección
  - Vigilancia
  - Prevención de riesgos
- Telecomunicaciones
  - Comunicaciones voz red fija/móvil
  - Mantenimiento / SAT
  - Redes PAN/LAN/WLAN/WAN
  - Provisión de servicio
- Transporte
  - Personas
  - Mercancías
  - Mixto
  - Marítimo
  - Ferroviario
  - Almacenista
  - Transitarios
  - Distribuidor
  - Agencia de viajes
  - Agencia de transporte

### **3.a.2 Forma jurídica**

Dado el espíritu del proyecto, las formas jurídicas bajo las cuales tendrán que estar constituidos los prestadores de servicios serán:

- ⇒ Autónomo
- ⇒ Sociedad Civil
- ⇒ Sociedad Colectiva
- ⇒ Sociedad Limitada Unipersonal
- ⇒ Cooperativa
- ⇒ Sociedad Limitada Laboral
- ⇒ Sociedad Limitada Nueva Empresa
- ⇒ Sociedad Limitada

Existirán limitaciones adicionales a estas figuras según los siguientes apartados.



El contacto será siempre la persona apoderada de la empresa y el responsable de recibir peticiones de servicio si es diferente, estando obligados los usuarios a mantener actualizados los datos.

### **3.a.3 Facturación**

Dado que en función de los sectores, los niveles de inversión son muy dispares, y por lo tanto la facturación, un parámetro para considerar sería el de el beneficio empresarial tras impuestos, amortizaciones y retribuciones propias imputadas. En el caso de los freelance/autónomos individuales, el parámetro estará en el entorno de los 20.000 €/año como referencia.

### **3.a.4 Personal**

El parámetro será de pocos recursos, pero relativizado al sector del que estemos hablando, no podemos establecer un genérico ya que hay sectores mucho más intensivos en RRHH que otros. En general estableceremos empresas de no más de 5 trabajadores.

### **3.a.5 Sede social**

Será siempre en Cantabria.

## **3.b Ciudadanía demandante de servicios -> Usuarios**

En este apartado consideramos los usuarios cuya interacción con el portal será la de consumidores de servicios prestados por los usuarios descritos en el apartado anterior.

Obviamente existirán quienes pertenezcan a ambos tipos de usuarios a la vez.

En general lo podrá ser todo ciudadano o empresa que requiera un servicio de los ofertados.

En el caso de las empresas se deberá siempre identificar un interlocutor, preferentemente el apoderado- gerente de la empresa.

## **3.c Visitantes -> Visitantes**

Usuarios que no tienen registro de datos y que tendrán acceso de lectura a los comentarios y resto de información pública que se establezca.